



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: ALBARENGA EMILIO - EXIMICIÓN TAREAS - RD-2021-792-E-UNC-DEC#FD - EX-2021—00374263-UNCME#FD

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2021—00374263-UNCME#FD en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2021-792-E-UNC-DEC#FD, ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2021-792-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referéndum de este Cuerpo y, en consecuencia disponer: **1)** Eximir al Prof. Dr. Emilio Albarenga de las tareas propias e inherentes a su función de Profesor Titular interino de la Cátedra “B” de Teorías Generales del Proceso entre el 1 de agosto de 2020 y mientras dure su licencia por año sabático como Profesor Adjunto por Concurso en la Cátedra “A” de Derecho Procesal Civil concedida por Res HCS 675/2021 y 778/2021, para cumplir exclusivamente el plan de actividades propuesto para esa licencia extraordinaria.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

